

## IV. Administración de Justicia

(Páginas 7953 a 7972)

## V. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Intendencia de la Jurisdicción Central de Marina. Concurso para adquisición de una máquina impresora.	7972	Diputación Provincial de Badajoz. Concurso para adquisición de un ecocardiógrafo.	7978
Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar. Subasta de 12 lotes de material inútil.	7972	Diputación Provincial de Tarragona. Concurso para el suministro de material de obras.	7978
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Diputación Foral de Alava. Concurso de obras. Rectificación.	7979
Dirección General del Patrimonio del Estado. Concurso de obras.	7973	Ayuntamiento de Alcudia (Balears). Subasta para la explotación de las playas del término.	7979
Delegación de Hacienda de Córdoba. Se suspende la segunda subasta de unas parcelas rústicas.	7973	Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Concurso para la concesión del servicio de recogida de basuras.	7979
Delegación de Hacienda de Cuenca. Subastas y segundas subastas de parcelas rústicas.	7973	Ayuntamiento de Benetúser (Valencia). Subasta de obras.	7979
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Ayuntamiento de Bicorp (Valencia). Subastas de aprovechamientos forestales.	7980
Dirección General de Carreteras. Concurso de obras. Canal de Isabel II. Concursos-subastas de obras.	7976 7976	Ayuntamiento de Bolaños (Ciudad Real). Concurso para contratar el servicio de recogida de basuras.	7980
<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Ayuntamiento de Jávea (Alicante). Segunda subasta de obras.	7981
Universidad de Bilbao. Adjudicación de la contratación del servicio de limpieza.	7977	Ayuntamiento de León. Subasta de obras.	7981
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Adjudicación de obras.	7977	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife). Concurso para contratación de los servicios de Agente Ejecutivo.	7981
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		Ayuntamiento de Madrid. Concurso-subasta de obras.	7981
Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso-subasta de obras.	7977	Ayuntamiento de Madrid. Subasta de una parcela.	7981
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). Concurso para el levante y enajenación de vías y un puente metálico.	7977	Ayuntamiento de San Esteban de Litera (Huesca). Subasta para enajenación de una finca.	7981
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Ayuntamiento de Santander. Concurso para concesión de varios servicios en el camping municipal.	7982
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Sevilla. Concursos de obras.	7977	Ayuntamiento de Urús (Gerona). Subasta para aprovechamiento forestal.	7982

### Otros anuncios

(Páginas 7982 a 7990)

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE DEFENSA

9090

**ORDEN de 28 de marzo de 1978 por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial de Abreviaturas y Signos Convencionales.**

La Comisión Interministerial para la Redacción del Reglamento de Abreviaturas y Signos Convencionales de carácter operativo para uso de las Fuerzas Armadas y Protección Civil, adscrita al Alto Estado Mayor, tiene carácter permanente, de acuerdo con la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 131). Aprobado el vigente Reglamento por Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1968, actualmente

dicha Comisión Interministerial está realizando una actualización y revisión general del citado Reglamento.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

**Artículo 1.º** La Comisión Interministerial de Abreviaturas y Signos Convencionales se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica).

**Art. 2.º** La composición de la Comisión Interministerial será la siguiente:

Presidente: General Vicesecretario general técnico de la Subsecretaría de Defensa.

## Vocales:

Un representante del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Un representante del Cuartel General del Ejército.

Un representante del Cuartel General de la Armada.

Un representante del Cuartel General del Aire.

Un representante de la Subdirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega en el plazo de un mes a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica) de la documentación y archivos de la referida Comisión Interministerial.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

9091

*ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de Guerra y Paz para las Fuerzas Armadas.*

La Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de Guerra y Paz para las Fuerzas Armadas fue creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 307), estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de Guerra y Paz para las Fuerzas Armadas se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social).

Art. 2.º La composición de la Comisión será la siguiente:

Presidente: El General Delegado de Personal de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

## Vocales:

Un representante del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Un Jefe del Cuerpo Jurídico con destino en la Asesoría General del Ministerio de Defensa.

Un representante del Estado Mayor del Ejército.

Un representante del Estado Mayor de la Armada.

Un representante del Estado Mayor del Ejército del Aire.

Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil.

Un representante del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega a la Subsecretaría de Defensa de la documentación y archivos de la citada Comisión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

9092

*ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial para estudiar la modificación del Reglamento de Actos y Honores Militares.*

La Comisión Interministerial para estudiar la posible modificación del Reglamento de Actos y Honores Militares fue creada por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y modificada su composición por Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 281), estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para deter-

minar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo y autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial para estudiar la posible modificación del Reglamento de Actos y Honores Militares se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica).

Art. 2.º La composición de la Comisión Interministerial será la siguiente:

Presidente: El General Vicesecretario general técnico de la Subsecretaría de Defensa.

## Vocales:

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor

Un representante del Cuartel General del Ejército.

Un representante del Cuartel General de la Armada.

Un representante del Cuartel General del Aire.

Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega a la Subsecretaría de Defensa de la documentación y archivo de la citada Comisión Interministerial en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

9093

*ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial de Extensión Cultural en las Fuerzas Armadas.*

La Comisión Interministerial para el estudio de la aplicación de la Extensión Cultural a las Fuerzas Armadas fue creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 255) y actualizada su composición por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 138), estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto número 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial para estudio de la aplicación de la Extensión Cultural a las Fuerzas Armadas se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), pasando a denominarse Comisión Interministerial de Extensión Cultural en las Fuerzas Armadas.

Art. 2.º La composición de la Comisión será la siguiente:

Presidente: El General Delegado de Personal de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

## Vocales:

Por el Ministerio de Defensa:

Un Jefe de la Dirección General de Enseñanza del Ejército de Tierra.

Un Jefe de la Dirección de Enseñanza Naval.

Un Jefe de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire.

Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante del Ministerio de Trabajo.

Un representante del Ministerio de Cultura.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega a la Subsecretaría de Defensa en el plazo de un mes de la documentación y archivos de la citada Comisión.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIERREZ MELLADO